



DECRETO ALCALDICIO N° 2384 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

REQUINOA, 26 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2301 de fecha 15.09.2014 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Leslie Belén Ayala Zamorano, cédula de identidad N° , domiciliada en como Digitador Sistema de Monitoreo, registro y derivación de casos del programa Chile Crece Contigo, a contar del 01.09.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total contratado \$ 444.444 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2021 de fecha 25.09.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Leslie Belén Ayala Zamorano, cédula de identidad N° domiciliada en

, como "**Digitador Sistema de Monitoreo, registro y derivación de casos del Programa Chile Crece Contigo**", a contar del 01.09.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-305-SE14.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE